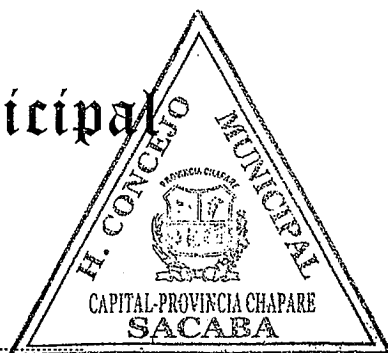




Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N° 035/2016



VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la normativa vigente el Alcalde Municipal de Sacaba Sr. Humberto Sánchez Sánchez, mediante Nota CITE: GAMS CAR DESP N° 777/ 16, de fecha 16 de mayo del 2016, solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de los traspasos Intra-Institucionales del POA 2016, acompañando para el efecto los informes técnico y legal pertinentes.

Que, el Artículo 16 numeral 4) de la Ley No. 482 de Gobiernos Autónomos Municipales indica: "En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas". Asimismo el numeral 14) de la citada Ley, establece "Aprobar dentro de los quince (15) días hábiles de su presentación, el Programa Operativo Anual, Presupuesto Municipal y sus reformulados, presentados por la Alcaldesa o el Alcalde en base al Plan de Desarrollo Municipal. En caso de no ser aprobado por el Concejo Municipal en el plazo señalado, se darán por aprobados".

Que, el Artículo 13 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales No. 482 de 9 de enero 2014, establece que la normativa Municipal estará sujeta a la Constitución Política del Estado. La jerarquía de la normativa Municipal, por órgano emisor de acuerdo a las facultades de los Órganos de los Gobiernos Autónomos Municipales, es la siguiente: Órgano Legislativo, a) Ley Municipal sobre sus facultades, competencias exclusivas y el desarrollo de las competencias compartidas y b) Resoluciones para el cumplimiento de sus atribuciones.

Que, la Ley de Administración Presupuestaria No. 2042 de 21 de diciembre de 1999, misma que regula los procedimientos, requisitos y formalidades de carácter general para la administración del presupuesto general de cada gestión, Ley que establece que toda modificación deberá efectuarse según lo señalado en el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias.

Que, el Artículo 16 parágrafo III inc. b) del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo No. 29881, señala con referencia a las Modificaciones Presupuestarias facultadas para aprobación mediante Resolución de cada entidad están entre otros los **"Traspasos a proyectos de inversión, entre proyectos de inversión y al interior de Proyectos de inversión. Incluye traspasos por cambio de entidad de transferencia de destino, además de cambio de direcciones administrativas y unidades ejecutoras"**, asimismo el citado Decreto Supremo establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones al Presupuesto de las entidades del Sector Público, en el cual el Artículo 7 indica con relación a los traspasos presupuestarios Intra-institucionales que **"Constituyen reasignaciones de recursos al interior de cada entidad pública, que no incrementan ni disminuyen el monto total de su presupuesto"**.

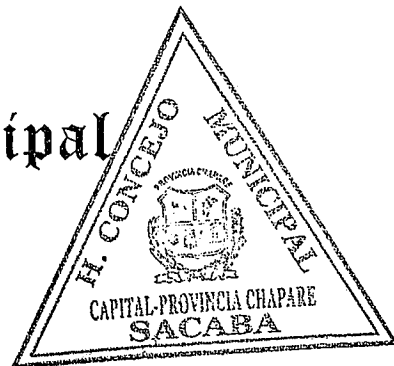
Que, la Ley N° 169 de fecha 09 de Septiembre de 2011, indica en su Artículo 13 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN ENTIDADES TERRITORIALES AUTÓNOMAS: GOBERNACIONES Y MUNICIPIOS en su parágrafo I. Los requerimientos de aprobación de modificaciones presupuestarias en Entidades Territoriales Autónomas, presentados por la Máxima Instancia Ejecutiva a la Máxima Instancia Deliberativa, que no sean expresamente rechazados por esta última en un plazo de quince (15) días calendario, podrán ser aprobadas mediante Resolución por la Máxima Instancia Ejecutiva bajo su responsabilidad, y proseguir con el trámite al interior de su entidad, ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y/o Ministerio de Planificación del Desarrollo, según corresponda.





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N°035/2016.....

El Artículo 1 inciso c) de la Ley 1178 SAFCO, establece que la presente Ley regula los sistemas de administración y de control de los recursos del Estado y su relación con los sistemas nacionales de planificación e inversión pública con el objeto de "Lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actos rindiendo cuenta no solo de los objetivos a que se destinaron los recursos públicos que le fueron confiados sino también de la forma y resultado de su aplicación". Por su parte el Artículo 8 Inc. d), hace referencia a la ejecución del presupuesto de gasto de entidades públicas, permitiendo las modificaciones, **traspasos y transferencias dentro de sus presupuestos**.

Que, Informe Técnico Traspasos Intra - Institucionales POA 2016, INF/ SMPDT/ UPO/ 27/ 2016 de fecha 13 de mayo 2016, elaborado por Ing. Roberto Montaña Vargas Jefe de Programación de Operaciones, el Sr. Luis Alfredo Capriolo Peredo Enc. Programación de Operaciones y Arq. F. Fernando Camargo Beltrán en su calidad de Secretario Municipal de Planificación y Desarrollo Territorial del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba.

Que, por Informe Legal 92/2016 de fecha 13 de mayo de 2016, "TRASPASO PRESUPUESTARIO INTRA-INSTITUCIONAL, enviado por el Dr. Josué J. Mercado Flores Ponce, Abogado de Asesoría Legal del Ejecutivo Municipal, el cual recomienda a su autoridad derivar informe legal, además de los antecedentes emitidos por la Secretaria Municipal de Planificación y Desarrollo Territorial, al H. Concejo Municipal de Sacaba, para que a través del ente deliberante emita el correspondiente instrumento legal que apruebe la solicitud de traspaso Intra - institucional.

Que, por Informe Financiero de Traspasos Intra- Institucionales POA 2016, de fecha 20 de mayo de 2016, emitido por Lic. Deimar Montaña Montaña Asesor Administrativo Financiero HCMS, el cual recomienda aprobar los Traspasos Intra- Institucionales del POA 2016 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba.

Que, por Informe Legal signado como AL.No. 041/2016 de fecha 23 de mayo de 2016, elaborado por el Dr. Cesar Mauricio Murillo Pérez Asesor Legal del H. Concejo Municipal de Sacaba y Nadir Palenque Soliz Abogada de Asesoría Legal del H. Concejo Municipal de Sacaba, concluyen que es necesario aprobar los Traspasos Intra-Institucionales solicitados por el Ejecutivo Municipal conforme a las disposiciones legales, por lo que RECOMIENDAN a sus Autoridades aprobar los Traspasos Intra- Institucionales y emitir la correspondiente Resolución Municipal.

Que, puesta a consideración del Pleno del Honorable Concejo Municipal, el informe de Comisión No. C1/029/2016 de fecha 20 de mayo de 2016, en Sesión Ordinaria del día de hoy martes 24 de mayo de 2016, la misma que fue Deliberada y Aprobada conforme al voto que cursa en el Libro de Actas.

POR TANTO

El Honorable Concejo Municipal de Sacaba, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y otras normas conexas:

RESUELVE

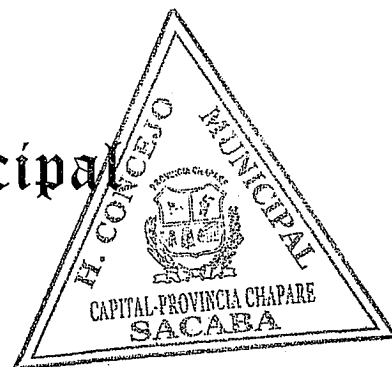
ARTICULO PRIMERO.- Autorizar el Traspaso Presupuestario Intra-institucional de las siguientes Aperturas Programáticas:





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N°035/2016.....

APERTURA PROGRAMÁTICA (ORIGEN)	DETALLE	SALDO EN Bs.	APERTURA PROGRAMÁTICA (DESTINO)	DETALLE	TOTAL TRASPASO EN Bs.
18-0021-00	Const. Empedrado y Cordones Distrito 2	100.000,00	22-0004-00	Const. Infraestructura Deportiva Distrito 2	100.000,00
16-0006-00	Ampliación Alumbrado Público Distrito 2	30.000,00	17-0009-00	Const. Infraestructura Urbana Distrito 2	30.000,00
99-0000-02	Partidas no Asignables a Programas de Inversión	110.000,00	22-0004-00	Const. Infraestructura Deportiva Distrito 2	110.000,00
16-0000-03	Servicios de Alumbrado Público	78.500,00	16-0009-00	Mej. Alumbrado Público Distrito 2	78.500,00
12-0011-00	Const. Sistema Micro Riego Distrito 3	65.000,00	18-0018-00	Const. Pavimento Distrito 3	65.000,00
12-0011-00	Const. Sistema Micro Riego Distrito 3	213.000,00	22-0003-00	Const. Infraestructura Deportiva Distrito 3	213.000,00
22-0003-00	Const. Infraestructura Deportiva Distrito 3	128.000,00	18-0018-00	Const. Pavimento Distrito 3	128.000,00
18-0018-00	Const Pavimento Distrito 3	10.000,00	16-0005-00	Ampliación Alumbrado Público Distrito 3	10.000,00
21-0002-00	Const. Comedor U.E. Frans Tamayo	500.000,00	21-0030-00	Const. Infraestructura Educativa Distrito Chifata	500.000,00
21-0010-00	Const. Aulas U.E. Challviri Palca	270.000,00	11-0022-00	Const. Sistema de Agua Potable Challviri Palca	270.000,00
12-0001-00	Const. Sistema de Micro Riego Subcentral Sapanani	133.248,00	18-0030-00	Mej. de Camino Sapanani Centro D-5	133.248,00
22-0008-00	Const. Cancha de Fútbol Distrito Aguirre	116.000,00	22-0013-00	Mejoramiento Coliseo Aguirre	116.000,00

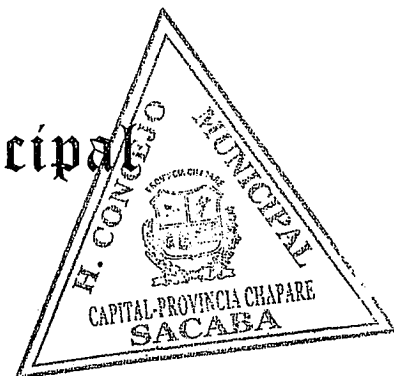




Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N°035/2016.....



99-0000-02	Partidas no Asignables a Programas de Inversión	72.396,00	34-0000-02	Gestión de Límites	72.396,00
13-0000-05	Fomento y Preservación al Medio Ambiente	60.000,00.	17-0044-00	Const. de Caseta para Muestreo Automático de Calidad del Aire	60.000,00.
22-0000-03	Fomento al Deporte Municipal	100.000,00.	22-0000-01	Servicios de Deporte	100.000,00.
22-0000-03	Fomento al Deporte Municipal	100.000,00.	22-0000-02	Mantenimiento y Equipamiento Infraestructura Deportivas	100.000,00.
20-0002-00	Const. Perforación de Pozo y Tanque Elevado Hospital México y Solomon Klein	200.000,00.	20-0009-00	Const. y Remodelación de Ambientes Hospital Solomon Klein	200.000,00.
20-0002-00	Const. Perforación de Pozo y Tanque Elevado Hospital México y Solomon Klein	120.000,00.	20-0011-00	Const. Centro de Salud Distrito 3	120.000,00.
20-0002-00	Const. Perforación de Pozo y Tanque Elevado Hospital México y Solomon Klein	80.000,00	17-0045-00	Const. Centro Rehabilitación para Personas con Discapacidad Sacaba	80.000,00
20-0003-00	Impl. Planta Purificadora de Agua y Nuevo Sistema Distrib. Red a Servicios H. México	350.000,00.	17-0045-00	Const. Centro Rehabilitación para Personas con Discapacidad Sacaba	350.000,00.
20-0000-23	Programa VIH – SIDA	16.000,00.	17-0045-00	Const. Centro Rehabilitación para Personas con Discapacidad Sacaba	16.000,00.
20-0000-42	Adquisición Ambulancia Centro de Salud D-3	9.000,00	17-0045-00	Const. Centro Rehabilitación para Personas con Discapacidad Sacaba	9.000,00
20-0006-00	Const. Centro de Salud Guadalupe	25.000,00.	17-0045-00	Const. Centro Rehabilitación para Personas con Discapacidad Sacaba	25.000,00.
20-0006-00	Const. Centro de Salud Guadalupe	500.000,00	17-0045-00	Const. Centro Rehabilitación para Personas con Discapacidad Sacaba	500.000,00
20-0000-37	Servicios y Equipamiento Programa Mi Salud	200.000,00.	20-0000-48	Servicio y Equipamiento Convenio Centro Oftalmológico Sacaba	200.000,00.





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N°035/2016.....

20-0000-38	Equip. Medico Mobiliario e Inst. Médico para Centros y Postas De Salud	300.000,00	20-0000-48	Servicio y Equipamiento Convenio Centro Oftalmológico Sacaba	300.000,00
20-0000-41	Adq. e Instalación Equipo Transformador e Insumos Eléctricos H. Solomon Klein	100.000,00.	20-0000-48	Servicio y Equipamiento Convenio Centro Oftalmológico Sacaba	100.000,00.

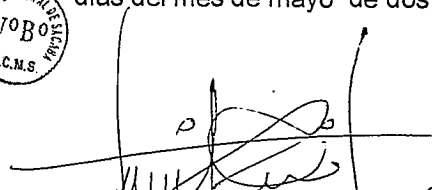
ARTICULO SEGUNDO.- El Ejecutivo Municipal deberá respaldar los gastos a efectuarse con la documentación pertinente en el marco de lo establecido por la Ley No. 1178.

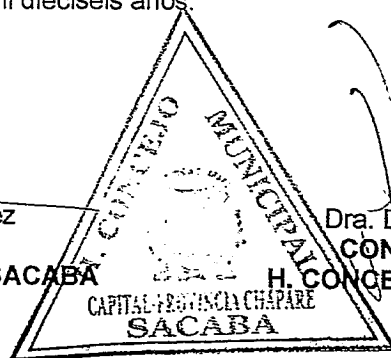
ARTICULO TERCERO.- Queda encargado del fiel y estricto cumplimiento de la presente Resolución el Ejecutivo Municipal.

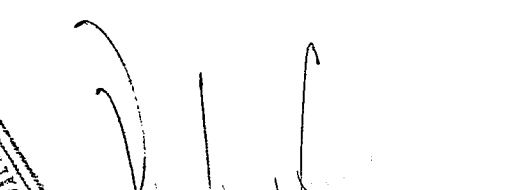
REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Sacaba, a los veinticuatro días del mes de mayo de dos mil dieciséis años.




Arq. Linbert Céspedes López
PRESIDENTE
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA




Dra. Dora Lizeth Morales Ríos
CONCEJAL SECRETARIA
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA